

6.— Garantía provisional: 1.000 pesetas que serán devueltas automáticamente una vez realizada la adjudicación.

7.—Garantía definitiva: 15.000 pesetas.

8.— Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concursillo para la concesión de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este Concursillo, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con D. N. I. ..., en nombre propio o en representación de ...) hace constar:

1.—Que solicita su admisión al Concursillo convocado por el Ayuntamiento de Haro, en el Boletín Oficial de ... número ... de fecha ..., para contratar ...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documentos especificativo de haber prestado la garantía provisional de ... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.— Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concursillo y cuantas obligaciones del mismo se derivan como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

... a ... de ... de 1983.

El Licitador,

7.—Apertura de pliegos.— Se celebrará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente transcurridos 20 desde la publicación de este Concursillo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 5 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1501

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

EDICTO

1436

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos observaciones que se consideren pertinentes.

Murillo de Río Leza, a 2 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1435

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, aprobó los Padrones siguientes:

Recogida de basuras. Tránsito de ganados. Rodaje y arrastre. Fachadas. Perros. Suministro de aguas. Alcantarillado.

Dichos padrones se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Nájera a 12 de mayo de 1983.

El Alcalde

1534

EDICTO

1391

Por don José Luis Olano Castro, se ha solicitado licencia para establecer taller de Tallas de Madera, con emplazamiento en calle Santo Domingo número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 3 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1390

AYUNTAMIENTO DE HORNOS

EDICTO

1450

Por don Jesús Ayala Herмосilla y Jesús Arnáez Marín, se ha solicitado en nombre propio, la legalización de dos pabellones ganaderos de su propiedad, con emplazamiento en "El Campellar".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hornos a 22 de abril de 1983.

El Alcalde,

1449